
SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 656

**COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA,
DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL
Y DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Impreso el día 9 de agosto de 2000

Término del artículo 113: 18 de agosto de 2000

SUMARIO: Organismo de comercialización que promueva la producción y explotación de productos frutihortícolas, y cuestiones conexas. Creación. **Jobe.** (1.382-D-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adopción de diversas medidas tendientes a la creación de un organismo que promueva la producción y explotación de productos frutihortícolas y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de agosto de 2000.

*Héctor R. Romero. — Juan C. Ayala.
— Carlos D. Snopek. — Adrián Menem.
— Arnoldo Lamisovsky. — Raúl J. Solmoirago. — Humberto A. Volando. —
Horacio R. Colombi. — Miguel A. Giubergia. — Aurelia A. Colucigno. —
Juan C. Olivero. — Pablo D. Fernández. — Elsa S. Quiroz. — Atlanto
Honcheruk. — Luis A. Sebriano. —
Miguel A. Abella. — María del Carmen Alarcón. — Marta del Carmen Argul. —
Alfredo N. Atanasof. — Mario A. Cafiero. — Pedro J. Calvo. — Héctor
J. Cavallero. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Zulma B. Daher. —*

María R. D'Errico. — María R. Drisaldi. — Arturo R. Etchevehere. — Angel O. Geijo. — Graciela E. Inda. — Miguel A. Insfrán. — Miguel A. Jobe. — Marta S. Milesi. — María G. Ocaña. — Jorge R. Pascual. — Victor Peláez. — Sarah A. Picazo. — Delki A. Scarpin. — Daniel O. Scioli. — Federico R. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus representantes en la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, gestione la creación de un organismo de comercialización que promueva la producción y explotación de productos frutihortícolas aprovechando la potencialidad de la Pampa Húmeda y con vista, especialmente, en el comercio de explotación.

Dicho organismo estaría constituido por representantes de las cámaras y federaciones vinculadas a la actividad, de los ministerios y secretarías con competencia en agricultura y comercio exterior y la apoyatura técnica y administrativa de la mencionada corporación.

El organismo debería tener las siguientes funciones mínimas que se formulan con carácter ejemplificativo y no limitativo:

a) La creación de la marca "Mercado Central - Argentina" para individualizar la producción protegida por tipificación, controles sanitarios y de calidad, tanto para el mercado internacional como con vista al interno;

b) La certificación del control de calidad que garantice si el producto es orgánico, si posee nutrientes artificiales o tiene incorporado productos insecticidas, fungicidas o bactericidas;

c) La instalación en los mercados europeos u otros de interés en el exterior de representaciones comerciales que faciliten la exportación frutihortícola;

d) La representación de los productores o asociaciones de productores nacionales para celebrar "convenios marco" con el sector comprador mediante empresas *traders*, distribuidoras o cadenas comerciales existentes en los puntos de introducción;

e) Establecer políticas, inclusive de orden financiero, para lograr convenios a largo plazo que permitan, a través de una colocación estable de la producción nacional, emprender las transformaciones que demande la promoción de la actividad frutihortícola.

Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jobe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Pampa Húmeda constituye una de las pocas praderas naturales de gran extensión existente en el mundo. Se podría definir, desde la óptica económica, como tales a aquellas regiones cuya productividad está dada por su propia feracidad no dependiendo de obras de arte ni de la necesaria agregación de nutrientes.

La Pampa Húmeda lleva más de un siglo sometida a su actual régimen de explotación. Este consiste, básicamente, en el cultivo de cereales, oleaginosos y sorgos y a la ganadería bovina, tanto en su fase de cría como de invernada.

Estos rubros tienen calidad y se producen a costos adecuados lo que les permite acceder a los mercados internacionales. Sin embargo, las barreras arancelarias en la América del Norte y, especialmente, los subsidios europeos, han conspirado contra la viabilidad de comercialización, al bajar artificialmente los precios, vulnerando la capitalización del sector y dificultando su capacidad de soportar los costos de la financiación de estas producciones.

En tal sentido, una hectárea dedicada a estos rubros dará, en un buen supuesto, una ganancia bruta por año que no superaría los 600 dólares y cuyo neto resultante sería bastante inferior a la mitad de dicha suma.

Otras actividades, como lechería, granja, frutihorticultura, cultivo de papas, etcétera, no alcanzan niveles de rendimiento internacional y sólo encuentra mercado dentro de las fronteras nacionales o a lo más, en los países limítrofes.

Si bien el ya referido *dumping* —subsidios y barreras— por parte de los países centrales se basa en su poder económico, un determinado equilibrio entre oferta y demanda es real y se ha mantenido, aunque a costa de sacrificios para los productores nacionales. Tal equilibrio sólo se derrumbaría por el crecimiento vegetativo de la población, cuestión que en estos países occidentales, constituye una hipótesis improbable.

En definitiva, en este tema, el país se encuentra en un punto muerto que precisó que el gobierno y los productores tomen decisiones que facilite superar el mencionado estancamiento.

Sin mucha confianza en la efectividad de los planteos de reclamos que se formulen, lo que de todas maneras hay que articularlos, debe buscarse la salida dentro de las reglas de juego del sistema y del defectuoso y arbitrario mercado internacional.

Esto no es nuevo para la Pampa Húmeda. En el pasado del cuero y cebo originales se pasó al saladero, luego le sucedió la crianza ovina para satisfacer las tejedurías de la revolución industrial y, por último, el frigorífico y la introducción de semillas de mejores rendimientos que las criollas. Todo ello, acompañado con la presencia de una mano de obra apta, dio a la región su fisonomía actual, lo que si bien constituyó un gran progreso hace un siglo, se quedó en el tiempo y no responde en la actualidad a los desafíos de la época.

Cabe señalar que, todos esos cambios, se realizaron en función de los requerimientos del mercado internacional y por ello fueron exitosos. Eso es una referencia que no puede olvidarse y debe ser la orientación de cualquier política que se pretenda ensayar.

Ante este horizonte agrícola la frutihorticultura aparece como una opción viable para que el área remonte la insatisfactoria actualidad. En este sentido el ejemplo chileno es útil, aunque no igual al de la Argentina, pues aquel país instaló su frutihorticultura en zonas inaptas para otro destino, mientras que aquí es necesario impulsar una opción —a nivel empresarial— entre la agricultura tradicional y la frutihorticultura.

Las principales diferencias entre ambos tipos de explotación consisten:

1. La producción tradicional, competitiva de la europea y de la de Norteamérica, son productos conservables que soportan un largo almacenamiento (con frío o a la atmósfera natural).

En cambio, la frutihorticultura, compuesta por productos perecederos se desarrolla, casi en su totalidad, durante el verano. De allí que existe oferta en términos de no competencia entre las producciones de ambos hemisferios soslayando las disputas por los mercados con los países del norte.

2. Mientras que la producción de cereales y carnes aparece acompasada al crecimiento vegetativo, los productos frutihortícolas aumentan sus demandas en forma exponencial al producirse el cambio de dieta en función del envejecimiento de la población y las nuevas costumbres alimenticias que priorizan las vitaminas y fibras sobre las grasas, aceites y carbohidratos.

3. Los productos cerealeros y cárneos están sujetos a normas establecidas a mercados permanentes, condicionados a circunstancias en las que la voluntad del productor individual no tiene asignado rol alguno, con opciones productivas muy determinadas.

En cambio, la materia frutihorticultura es mucho más elástica. Hay productos que dependen de cuidadosas planificaciones, como el plantado de árboles

frutales y otros que se resuelven en semanas y una gran cantidad de especies y ciclos productivos. Las variables de calidad deben ser resueltas, a veces, en cada caso, en base a si el producto es orgánico, admite nutrientes o productos químicos que permitan el control de las agresiones biológicas de los cultivos.

4 La actividad frutihortícola, hoy circunscripta, salvo notorias excepciones a los estrechos límites del mercado local, si alcanzara estándares internacionales, implicaría una disminución de los costos y un incremento de la calidad de los productos destinados al consumo interno, lo que aparejará un mejoramiento de la eficacia general de la economía. En cambio, los productos tradicionales tienen poco margen relativo de mejoramiento, por haberse alcanzado niveles mundiales de calidad.

5. La actividad agrícola tradicional se encuentra limitada por la expectativa de rentabilidad de márgenes preestablecidos en función de un elemento inelástico como es el de la superficie comprometida. Esta limitación se traslada a la necesidad de capitales de trabajo, dándose la paradoja financiera de que mientras el país tiene una capacidad de ahorro que se exporta por falta de inversiones atractivas, la agricultura que ha sido en todas partes la generadora de ahorro y de inversiones, no es capaz de proporcionar al ahorrista una actividad que, al tiempo de ofrecerle una razonable seguridad, le proporcione una lógica ganancia retributiva.

La frutihorticultura está en condiciones de absorber dichos capitales, ya que las ganancias del rubio están en función de una ecuación costo-beneficio examinadas en cada operación y no en meras expectativas de los mercados cerealeros y cárneos mundiales que se van a plasmar a meses de la necesidad de decidir la inversión y de asumir la toma de préstamos.

6. De lo expuesto, surge la potencialidad de la frutihorticultura como generadora de riquezas, inversiones y conexiones internacionales para lo cual la Nación cuenta con los recursos humanos técnicos, financieros y de gestión para que, con la asistencia de los países que se perfilan como clientes, se pueda producir una lenta pero progresiva ampliación de los horizontes que hoy limitan la actividad agraria.

7. La producción agraria tradicional cada vez necesita menos mano de obra, en cambio, la frutihorticultura, por todos los servicios y actividades industriales que le acceden es un importante generadora de empresas, tanto de gran dimensión como pymes y, por ende, de empleos.

Hoy la producción frutihortícola nacional ocupa el tercer lugar entre los países "extrazona" que introducen esta producción en el mercado de la Europa septentrional a través del puerto concentrador-distribuidor de Rotterdam. Los primeros lugares son ocupados por Brasil y Chile y Argentina, suceden los Estados Unidos y Sudáfrica. Esta información pone de manifiesto la importancia de la ventaja de la contraestación.

8. La habilitación de la pampa húmeda, con su feracidad a la producción frutihortícola, es un horizonte interesante para romper los círculos viciosos que ahogan al sector.

9. Tal proceso debe ser realizado por los particulares, pero necesariamente debe contar con el apoyo orientador del Estado.

El órgano técnico apto para promover esta propuesta está constituido por la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (CMCBA), organismo que además de administrar el Mercado Central para abastecer el área metropolitana, tiene como otros objetivos, la tipificación de los productos que se comercializan en su ámbito y la promoción del comercio exterior, estando facultado, inclusive, para celebrar convenios con entes internacionales. Ello, de conformidad con su estatuto aprobado por las partes que la integran: el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuerpo legal ratificado en la esfera federal por el decreto ley 17.422/67.

Naturalmente la CMCBA debería ser asistida por un consejo integrado por los organismos públicos y privados con competencia en el sector frutihortícola y en materia del comercio exterior.

Los objetivos fijados surgen del detalle enumerado en la proyectada declaración.

Miguel A. Jobe.